



Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 Barrio El Centro
Tel. 5760302

Proceso Ordinario Laboral de Única Instancia.
Numero Proceso: 20-178-3105-001-2019-00116-00.
Ciudad: CHIRIGUANÁ – CESAR.
Fecha: 15 de enero de 2021. Hora. 09:00:00 A.M.

Fecha de Inicio Audiencia: 09:00:57 A.M. del 15 de enero de 2021.
Fecha Final Audiencia: 09:33:30 A.M. del 15 de enero de 2021.

Solicitudes y Momentos importantes de la Audiencia Virtual:

*Solicitud: Identificación
Sentencia de Única Instancia
Finalización*

Sujetos del Proceso:

DEMANDANTE: HEBERT ORTIZ CONTRERAS.
DEMANDADA: MECANICOS ASOCIADOS S.A.S. MASA.
JUEZ: MAGOLA GÓMEZ DÍAZ.
APODERADO DEL DEMANDANTE: JHON CARLOS CORDOBA POLO.
APODERADO DE LA DDA MASA S.A.S.: JHON SEBASTIAN MOLINA GOMEZ.

IDENTIFICACION DE LAS PARTES: ASISTENTES RECONOCIDOS EN EL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTA AUDIENCIA SE ESTA REALIZANDO DE MANERA VIRTUAL, A TRAVES DE LA APLICACIÓN LIFESIZE, HERRAMIENTA TECNOLÓGICA OFRECIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PARA LA REALIZACION DE LA MISMA. SE DEJA CONSTANCIA QUE ASISTIERON LOS APODERADOS JUDICIALES DE LAS PARTES. SIENDO LAS 09:00 A.M., SE LE DA CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, PROFERIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL. Y SE PROCEDE A PROFERIR LA SENTENCIA DE UNICA INSTANCIA EN EL PRESENTE PROCESO. **JUZGAMIENTO: PRIMERO.** DECLARESE QUE ENTRE EL DEMANDANTE HEBER ORTIZ CONTRERAS, Y LA EMPRESA MECANICOS ASOCIADOS MASA S.A.S. REPRESENTADA LEGALMENTE POR PATRICIA PINZON GOMEZ, O QUIEN HAGA SUS VECES, EXISTIÓ UN CONTRATO DE TRABAJO. **SEGUNDO.** DECLARESE LA INEFICACIA DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO DEL DEMANDANTE HEBER ORTIZ CONTRERAS, POR PARTE DE LA EMPRESA MECANICOS ASOCIADOS S.A.S. **TERCERO.** CONDENESE A LA EMPRESA MECANICOS ASOCIADOS MASA S.A.S., REPRESENTADA LEGALMENTE POR PATRICIA PINZON GOMEZ, O QUIEN HAGA SUS VECES, A PAGARLE AL DEMANDANTE HEBER ORTIZ CONTRERAS, LA SUMA DE **\$3.309.732 M/CTE.**, POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR NO SOLICITAR PERMISO AL MINISTERIO DE TRABAJO PARA TERMINAR SU CONTRATO DE TRABAJO. **CUARTO.** CONDENESE A LA EMPRESA MECANICOS ASOCIADOS MASA S.A.S., REPRESENTADA LEGALMENTE POR PATRICIA PINZON GOMEZ, O QUIEN HAGA SUS VECES, A PAGARLE AL DEMANDANTE HEBER ORTIZ CONTRERAS, LOS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEJADAS DE PERCIBIR DESDE LA FECHA DEL DESPIDO 31 DE ENERO DE 2019, HASTA LA FECHA DEL REINTEGRO 20 DE JUNIO DE 2019. **QUINTO.** DECLARENSE, PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR LA EMPRESA DEMANDADA. EXCLUSIVE LA DE PRESCRIPCIÓN Y COMPENSACIÓN QUE SE DECLARA NO PROBADA. **SEXTO.** ABSUELVASE A LA EMPRESA MECANICOS ASOCIADOS MASA S.A., REPRESENTADA LEGALMENTE POR PATRICIA PINZON GOMEZ, DE LAS DEMÁS PRETENSIONES INVOCADAS POR EL DEMANDANTE. **SEPTIMO.** CONDÉNENSE EN COSTAS A CARGO DE LA EMPRESA MECANICOS ASOCIADOS MAS S.A., REPRESENTADA LEGALMENTE POR PATRICIA PINZON GOMEZ, POR SECRETARIA LIQUÍDENSE LAS COSTAS, INCLUYENDO POR CONCEPTO DE AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA **\$2.148.025 M/CTE.** NOTIFICACION DE PROVIDENCIAS EN ESTRADOS. **SIN RECURSO.** NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA Y ES FIRMADA POR LA SEÑORA JUEZA.

MAGOLA GÓMEZ DÍAZ.

JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANÁ.

Firmado Por:

**MAGOLA DE JESUS GOMEZ DIAZ
JUEZ**

JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bdf64ab73ab2261ad98944dacc78579182d647994745d2c0cad2afbc21d800**
Documento generado en 15/01/2021 10:41:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>